



COMUNICADO

www.malaga.eu

Junta de Gobierno Local

El Ayuntamiento avanza en los trámites que posibilitarán la recuperación del antiguo edificio de Correos para la implantación de un hotel de categoría superior

- Aprobada, como cada año y de acuerdo a lo que establece la normativa, la excepción para determinados días al régimen de horario reducido para las terrazas en entornos ZAS
- Luz verde a la modificación del contrato del servicio de mantenimiento del equipamiento de las playas para, principalmente, poder subsanar las incidencias producidas por actos vandálicos durante la celebración de la Noche de San Juan
- Declarado desierto el expediente para la gestión indirecta de un mercado municipal en Teatinos al no concurrir empresas licitadoras, tras lo cual el Consistorio impulsará la redacción y dirección del proyecto en 2025 para su gestión directa

1/1

Málaga, 16 de agosto de 2024.- El Ayuntamiento de Málaga avanza en la tramitación urbanística que posibilitará la recuperación del antiguo edificio de Correos, ubicado en la avenida de Andalucía y que se encuentra en desuso desde hace más de diez años, para la implantación de un hotel de categoría superior (5 estrellas o 5 estrellas Gran Lujo) que complemente la oferta de la ciudad en este segmento. La Junta de Gobierno Local ha aprobado la propuesta de Avance del Estudio de Ordenación del Área Homologada del Edificio de Correos, solicitado por la propietaria Nitsba Spain, S. L., para el cambio de uso de este inmueble, que pasará de equipamiento a hotel.

En esta misma Actuación de Transformación Urbanística de Mejora Urbana aprobada hoy se promueve igualmente el cambio a equipamiento de dos parcelas de la misma propiedad, una en la calle Victoria Kent (distrito Bailén-Miraflores) actualmente calificada de uso residencial y otra en la avenida Principal del Candado (distrito Este), de uso hotelero, para compensar la supresión de suelo para equipamiento prevista en el edificio de Correos y evitar así la merma de reservas dotacionales ya existentes en la





ciudad.

Desde la Gerencia Municipal de Urbanismo se fundamenta esta actuación impulsada por la entidad promotora en la recuperación y rehabilitación de un edificio emblemático e icónico que, además, traerá consigo la previsión de nuevos equipamientos en otras zonas de la ciudad. En este sentido, se establece que deberá figurar como vinculante que el establecimiento hotelero sea un hotel de categoría superior, en concreto 5 estrellas ó 5 estrellas Gran Lujo, tras comprobarse que este tipo de establecimientos se encuentran en Málaga en una proporción menor en relación con ciudades de igual tamaño.

En concreto, el cambio a uso hotelero de alta categoría, con un mínimo de 178 a 200 habitaciones, restaurantes varios, salones de reuniones, zonas comerciales y aparcamiento conllevará la generación de actividades económicas, con la creación de al menos 150 puestos de trabajo.

La tramitación urbanística aprobada hoy va en la línea de la estrategia del Ayuntamiento de Málaga para apostar por un turismo de calidad y segmentos como el del lujo, lo que contribuirá a ofrecer una ventaja competitiva, ingresos sostenidos y a la diversificación de la oferta turística. Así, el aumento de visitantes de alto poder adquisitivo, conllevará el incremento significativo de los ingresos turísticos de la ciudad, no en volumen, sino en calidad; y tendrá un efecto multiplicador en sectores como la cultura, la gastronomía y el comercio.

2/2

El estudio de ordenación propone aumentar la parcela de Correos, pasando de 2.264 a 3.461 metros cuadrados de suelo (la totalidad de la finca), además de incrementar la edificabilidad en 3.866,65 m² (hasta los 17.480,45) pero haciendo uso de la volumetría actual del edificio. El área homologada que se propone la conforman las tres fincas citadas (avenida de Andalucía, calle Victoria Kent y avenida Principal del Candado), así como las fincas donde se sitúen las nuevas dotaciones públicas que la actuación demanda y la red viaria que precisa urbanización complementaria.

Una vez aprobado este expediente de avance del estudio de ordenación, el documento será publicado en la web de la Gerencia Municipal de Urbanismo (<https://urbanismo.malaga.eu/>) durante un periodo de 30 días al objeto de que tanto la ciudadanía como el resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración del instrumento de ordenación puedan manifestar su opinión, y estará igualmente a disposición del público en las oficinas de la propia GMU.

Además, se solicitará a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía un pronunciamiento expreso de verificación en relación a la inexistencia de impacto significativo en el medioambiente.



Régimen de horario reducido de terrazas en zona ZAS

Igualmente, la Junta de Gobierno Local ha aprobado, como cada año y conforme a normativa, la excepción al régimen de horario reducido de terrazas en entornos declarados como ZAS (Zonas Acústicamente Saturadas) para determinados días, a petición de la Asociación de Hosteleros de Málaga (MAHOS). Así, se exceptúan las limitaciones horarias de funcionamiento de las terrazas y veladores previstos en el punto 1.2.2 de los Planes Zonales Específicos (determinadas calles de los distritos Centro y Teatinos) de forma que se amplía el horario en los siguientes días: 8 y 9 de septiembre; 12 y 13 de octubre; 1, 2 y 3 de noviembre; y 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 21 y 22 de diciembre.

Las terrazas de hostelería autorizadas ubicadas en las calles afectadas por los planes zonales deberán cumplir con las normas relativas a la ocupación autorizada de las instalaciones y el resto de condicionantes a los que dichas autorizaciones y sus titulares están sometidos, durante el ejercicio de la actividad, regulados en la ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública y las que estén reguladas de manera expresa en cada una de las autorizaciones concedidas; durante el proceso de montaje y desmontaje de terrazas, se vigilará con atención y se evitará el arrastre de sillas y mesas, o cualquier otra actividad que produzca ruido durante el periodo nocturno comprendido entre las 23:00 y las 07:00 horas; y en ningún caso el límite horario para la expedición de bebidas y comidas en dichos espacios podrá exceder de las 2:00 horas, debiendo quedar totalmente desalojados y recogidos, como máximo, en el plazo de media hora a partir de ese horario límite.

3/3

Cabe recordar que de acuerdo a la normativa vigente se exceptúan los periodos festivos como Semana Santa, Navidad, Carnaval, Feria, o aquellas fechas que, con carácter excepcional y con un límite de 20 al año, se acuerden por la Junta de Gobierno Local.

Ampliación del servicio de mantenimiento de playas

Por otro lado, se ha aprobado la modificación del contrato del servicio de mantenimiento del equipamiento de las playas de la ciudad para poder subsanar, principalmente, las incidencias producidas por actos vandálicos durante la celebración de la Noche de San Juan. Así, se incrementa el presupuesto destinado a este servicio con un importe de 37.414,75 euros (IVA incluido), de cuya cantidad se destinarán 15.557,93 euros para sufragar los gastos ocasionados por las diversas reparaciones efectuadas a consecuencia de los actos vandálicos mencionados, y 21.856,82 euros en



previsión a las labores de mantenimiento y conservación de las playas por posibles actos vandálicos y temporales que se puedan producir en la presente temporada de 2024.

Hay que recordar que en marzo de este año se adjudicó este servicio de mantenimiento para el equipamiento de playas, por tres años y con un importe de algo más de 954.000 euros anuales, a la UTE (Unión temporal de empresas) compuesta por Talher S.A. e Integra, Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo Andalucía.

Subvenciones para el mantenimiento de zonas verdes

En materia medioambiental, se ha aprobado una nueva convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades, para el año 2024, destinadas al mantenimiento de zonas verdes públicas gestionadas por entidades urbanísticas de conservación o titularidad de comunidades de propietarios siempre que se garantice el libre acceso a las mismas para toda la ciudadanía y tengan una extensión mínima de 1.500 metros cuadrados. El presupuesto consignado para esta convocatoria es de 700.000 euros.

Las subvenciones tienen por finalidad promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con el mantenimiento y conservación de estas zonas verdes. Según establecen las bases, estas ayudas podrán cubrir hasta el 90% de la cantidad presupuestada en el proyecto presentado por la entidad, con una cuantía máxima de 60.100 euros. Como novedad respecto a ediciones anteriores y en el marco de las limitaciones de uso de agua potable para riego establecidas en el decreto autonómico de sequía, se contempla una ayuda de hasta 500 euros por cada entidad que no disponga de pozos, para la contratación del transporte de agua no potable. Las actividades deben estar ejecutadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, aunque se contempla la posibilidad de prorrogar este límite hasta el 30 de junio de 2025.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Debenrán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.malaga.eu/>) mediante el trámite denominado 'Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva de Parques y Jardines'.

4/4



Mercado Municipal de Teatinos

Por otro lado, se ha acordado declarar desierto el expediente para la contratación de la concesión de obra para la ejecución de las obras de construcción del mercado municipal de Teatinos, con explotación de zona de local comercial, zona comercial de puestos de mercado y zona de aparcamiento, al no haber concurrido a dicho procedimiento ninguna empresa licitadora. No obstante, el Ayuntamiento de Málaga mantiene su compromiso de dotar a este distrito de un mercado municipal; de hecho, para materializarlo, el Área de Comercio va a encargar este año la actualización del estudio económico para estudiar el pase a la gestión de indirecta a directa y para ello tiene previsto impulsar la redacción y dirección del proyecto en 2025.